AÑO 1984.—NUMERO 116 MIERCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2869

Excma. Diputación Provincial de Segovia

La Corpración provincial, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 230.356.500 pesetas.

Finalidad: Ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y en el de la Comarca de Acción Especial de la "Zona Nordeste", también de 1984.

Interés y comisión anual: 12,90 por 100.

Comisión de disponibilidad: 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado según calendario establecido.

Período de reembolso: 15 años, 2 de carencia y 13 de amortización.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 37.450.578 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo provincial sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales de Fabricación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, este proyecto de contrato, en unión del expediente seguido para su tramitación, se expone el público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2842

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicios de Catastros y Valoración de Rústica

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en el municipio de CABALLAR las relaciones de Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria realizados en el referido término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las Relaciones de Características expuestas, razonadamente por escrito, ante la Junta Pericial del término.

Segovia, 18 de septiembre de 1984.—El Delegado de Hacienda - Presidente del Consejo de Dirección, Jenaro Albarrán Martín.

2829

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición para establcer una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Castroserna de Abajo, con domicilio en Castroserna de Abajo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castroserna de Abajo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., en proximidades del kilómetro 6,9 de la carretera de Prádena a la C-112.

Finalidad de la instalación: Captación de aguas.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 189 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 400.992 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 406/83, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Félix Lobo Gómez y doña Josefa Martínez de León, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes vehículos:

— Furgoneta Mercedes, matrícula SG-6317-B, tasada en la suma de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS

— Vehículo furgoneta Mercedes, matrícula SG-0714-C, tasada en la suma de QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA DE SU MAÑANA.

Los referidos vehículos salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin sujeción a tipo, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base en la segunda subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán previamente los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándose, en su caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2766

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, con el número 249/80, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Sociedad Mercantil Anónima "Agromecánica Segoviana, S. A.", domiciilada en Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Lerado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandado, don Pablo Sanz López, agricultor, vecino de Bercimuel (Segovia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Pablo Sanz López, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Sociedad Mercantil Anónima "Agromecánica Segoviana", de la suma de ciento ochenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2830

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de DON EMILIO ALVAREZ GALINDO, natural de San Cristóbal de la Vega (Segovia) y vecino de la misma localidad, que falleció el día 5 de marzo del presente año en Cadalso de los Vidrios (Madrid), hijo de don Eusebio Alvarez Carrero y doña Tomasa Galindo Rodríguez, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascedientes legítimos por haberle premuerto sus citados padres; reclamando su herencia su único hermano, de doble vínculo, don Oswaldo Alvarez Galindo; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2807

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 225/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado - Juez de Primera Instancia, accidentalmente de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Eliseo Martín Manrique y doña Justa Merino Garrido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Eliseo Martín

Manrique y doña Justa Merino Garrido, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de un millón setecientas quince mil sesenta y tres pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por este mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2814

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta urgente para el arriendo de fincas rústicas

Subasta pública para arrendar las fincas rústicas que se detallan, procedentes, unas, de masa común de la concentración parcelaria que detenta este municipio por resolución del servicio antedicho, y otras, de bienes de propios, todas las cuales se encuentran situadas en este término municipal.

1.° Objeto.—Es el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Paraje Camino del Río, finca número 20, polígono 2; superficie, 00,35,81 hectáreas; fianza provisional, 150 pesetas; tasación anual, al alza, 3.000 pesetas.

Paraje Camino La Vega, finca número 4, polígono 5, superficie, 00,74,48 hectáreas; fianza provisional, 350 pesetas; tasación anual, al alza, 7.000 pesetas.

Paraje Arroyada, finca número 30, polígono 5; superficie, 00,34,00 hectáreas; fianza provisional, 50 pesetas; tasación anual, al alza, 1.000 pesetas.

Paraje Castrillo, finca número 12, polígono 6; superficie, 00,74,63 hectáreas; fianza provisional, 175 pesetas; tasación anual, al alza, 3.500 pesetas.

Paraje Navazuelas, finca número 19, polígono 6; superficie, 00,73,00 hectáreas; fianza provisional, 150 pesetas; tasación anual, al alza, 3.000 pesetas.

Paraje Santo Domingo, finca número 26, polígono 6; superficie, 00,86,73 hectáreas; fianza provisional, 400 pesetas; tasación anual, al alza, 8.000 pesetas.

Paraje Cuesta Cazurras, finca número 25, polígono 9 A; superficie, 00,36,27 hectáreas; fianza provisional, 60 pesetas; tasación anual, al alza, 1.200 pesetas.

Paraje El Caño, finca número 30, polígono 9 A; superficie 01,37,17 hectáreas; fianza provisional, 350 pesetas; tasación anual, al alza, 7.000 pesetas.

Paraje Bercera, finca número 2, polígono 10 A; superficie, 01,99,00 hectáreas; fianza provisional, 50 pesetas; tasación anual, al alza, 1.000 pesetas.

Paraje Vendaña, finca número 17, polígono 10 A; superficie, 01,63,51 hectáreas; fianza provisional, 125 pesetas; tasación anual, al alza, 2.500 pesetas.

Paraje Cañada, finca número 19, polígono 11; superficie, 00,66,69 hectáreas; fianza provisional, 175 pesetas; tasación anual, al alza, 3.500 pesetas.

Paraje Camino Coca, finca número 11, polígono 4; superficie, 00,53,29 hectáreas; fianza provisional, 125 pesetas; tasación anual, al alza, 2.500 pesetas.

Paraje Los Huertos; fianza provisional, 450 pesetas; tasación anual, al alza, 9.000 pesetas.

Paraje Navazuelas, finca número 18, polígono 6; superficie 03,43,11 hectáreas; fianza provisional, 450 pesetas; tasación anual, al alza, 9.000 pesetas.

2.° Duración.—El respectivo contrato tendrá una duración de 6 años llamados agrícolas, comenzando con la notificación de la adjudicación definitiva, y finalizará el día 1.° de octubre de 1990, conforme a la vigente legalidad de arrrendamientos rústicos y demás aplicable.

3.° Pliego de condiciones.—Regirá el aprobado por la Corporación, encontrándose de manifiesto en Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de presetarse en dicho plazo y sobre las que resolverá el Ayuntamiento.

4.° Plicas.—Contenidas en sobre cerrado, se presensentarán en Secretaría municipal, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo que se inserta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas.

5.° Mesa.—Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones aplicables.

6.° Fianzas.—Provisional, las que se señalan para cada finca, y su constitución es indispensable para poder participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.° En caso de que todas o alguna de las fincas relacionadas y que resulten adjudicadas, fueran sembradas por sus adjudicatarios de remolacha o patatas algún año, éstos abonarán de renta el año en que esto se produzca un 30 por 100 a mayores sobre la posible adjudicación que resulte.

8.° De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los tres días siguientes, a la misma hora y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., residente en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ..., para el arriendo de fincas rústicas en labrantío en el término municipal de Villeguillo, y enterado, asimismo, del pliego de condiciones, ofrece las siguientes cantidades por las fincas que a continuación se reseñan:

Finca número ..., ofrezco ... pesetas anuales.
Finca número ..., ofrezco ... pesetas anuales.
Finca número ..., ofrezco ... pesetas anuales.

Villeguillo, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

2837

Anuncio urgente de subasta de piñas

El día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1985, bajo el tipo de tasación

de CIENTO TREINTA Y DOS MIL pesetas (132.000), con una producción de piña estimada de 110 hectolitros.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior al señalado para la subasta y media hora antes del día y hora de la misma, todas ellas con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamieno por término de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones contra ellos.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 15 del mismo mes de octubre, a la misma hora.

Villeguillo, a 15 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

2673

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

Con la previa autorización del ICONA de Segovia, este Ayuntamiento anuncia la primera subasta de piñas del monte de este Ayuntamiento, número 43 del Catálogo, que se celebrará a las doce horas del día 28 de septiembre de 1984, ante la Mesa constituida al efecto, ajustándose a los siguientes datos:

Producción estimada: 50 hectolitros.

Tasación: 60.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media dora antes de la apertura, once y media horas del día 28 de septiembre de 1984, acompañándose los siguientes documentos: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber consignado la fianza provisional de tres mil pesetas y documento nacional del licitador.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días de celebrada esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de 1984, por el que se publica la subasta de piñas del monte número 43 del Catálogo, enterado de todas las condiciones establecidas en el pliego técnico y económico aprobado por la Corporación, las acepta estrictamente y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Remondo, 28 de agosto de 1984.—El Alcalde, Luis Albertos.

2793

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de piñas

A las dieciocho horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad Local Menor la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de U. P. número 113, "El Pinar", de los propios de esta Entidad, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, con una producción de piña estimada de 25 hectolitros, del plan forestal de 1985.

Las proposiciones a la subasta, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al fijado para la primera.

El pliego de condiciones económico - administrativas por el que ha de regirse esta subasta queda expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moraleja de Coca, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2832

HONTALBILLA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre actual, la imposición de la nueva exacción:

— Tasa por licencias urbanísticas.
— Tasa por recogida de basuras.
— Tasa por alcantarillado.
— Tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas de amarre.
— Tasa sobre el servicio de Matadero.
— Tasa sobre puestos de venta y juegos de azar en vía pública..

Y aprobadas las nuevas Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de QUINCE DIAS HABILES, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y aprobación de las Ordenanzas fiscales.

Hontalbilla, a 17 de septiembre de 1984.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8